

DECRETO EXENTO N° 3123 /

PARRAL, Septiembre 23 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Instituto Nacional de Educación y Capacitación "INCEDUC", RUT N° 76.085.050-0, dictará el "Taller Práctico de compras y contratación Pública, Nivel III", en la ciudad de Santiago, los días 30 de septiembre y 01 de octubre del 2010.
- 2.- **Que**, ha sido aceptado, por dicha institución, para realizar el taller don Luís Bravo Alarcón, C.I. N° 12.186.260-3, Encargado de Adquisiciones.

DECRETO:

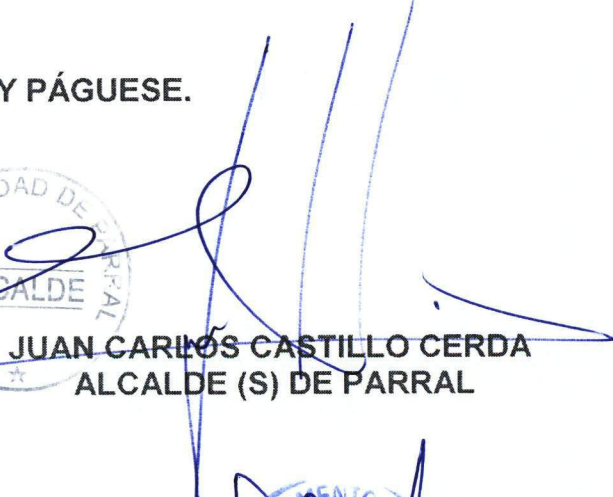
- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, entre el 29 de septiembre y el 02 de octubre del 2010, ambas fechas inclusive, a don Luís Bravo Alarcón, C.I. N° 12.186.260-3, Encargado de Adquisiciones, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **GIRESE**, a nombre del funcionario ya señalado, la suma de cien mil pesos (\$100.000.-), para pagar los gastos de pasajes, alimentación, fotocopias, servicios de Internet e imprevistos en que incurra por la participación en la actividad ya señalada, a rendir cuenta con documentos originales en un plazo no superior a quince días una vez terminada la actividad referida.
- 3.- Se deja claramente establecido que el costo del presente decreto se asumirá con dineros del FAGEM 2010.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL


DIRECCIÓN DEPARTAMENTO JURIDICO
V° B° Jurídico

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.